

El Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 02 ENERO DE 2008 AL 03 DE MARZO DE 2008 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la TASA POR USO Y PRESTACION LONJAS Y MERCADOS del 2º SEMESTRE 2007

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 Horas. Quienes no reciban dicha comunicación, se pueden personar en los servicios económicos (Departamento de Rentas), situado en la calle Leonardo Rucabado, nº 5 bis (Edificio La Marinera). El cargo de los recibos domiciliados se realizará 04 DE FEBRERO DE 2008.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Castro-Urdiales, a veintisiete de noviembre de dos mil siete

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Muguruza Galán